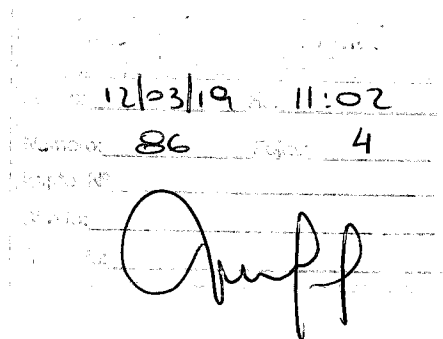




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA



NOTA N° 63/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 12 de Marzo de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta banca acompañamos, promovemos y apoyamos todas las iniciativas vinculadas a la protección del medio ambiente, apuntando principalmente a la concientización y educación para generar un cambio cultural que nos permita vivir en una ciudad mejor.

Recorriendo los principales espacios de circulación peatonal en nuestra ciudad –como el casco céntrico–, podemos advertir la presencia de gran cantidad de colillas de cigarrillos en la vía pública. Se trata de una problemática grave, que a nivel mundial preocupa y ocupa a las organizaciones vinculadas a la protección ambiental.

Nuestra ciudad y sus vecinos, ya han dado una muestra de compromiso y entendimiento sobre esta temática en el año 2006, cuando se concretó la prohibición de fumar en espacios cerrados mediante Ordenanza Municipal N° 3094. Lo que comenzó como una acción preventiva para el cuidado de la salud debe extenderse hacia la preservación del entorno que nos rodea.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

El principal problema con las colillas de los cigarrillos se origina porque la materia prima para su fabricación es el acetato de celulosa, un plástico que tarda diez años en deshacerse. Además contienen plomo, mercurio, fenol y amoniaco, entre otros componentes que perjudican irreversiblemente el ambiente, el suelo y especialmente los cursos de agua a los que llegan, producto del viento característico de nuestra ciudad.

A modo de puntapié inicial para combatir esta situación, en esta ocasión proponemos la instalación de cestos contenedores de colillas (colilleros) en las calles del casco céntrico de nuestra ciudad, el centro comercial de Kuanip, así como en establecimientos educativos, edificios públicos, locales nocturnos, cafeterías y entidades bancarias, donde este tipo de residuos puedan ser depositados evitando que contaminen otros espacios. Dicha medida debe estar acompañada por la generación de campañas de difusión, concientización e información sobre las consecuencias de las colillas de cigarrillos en el ambiente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

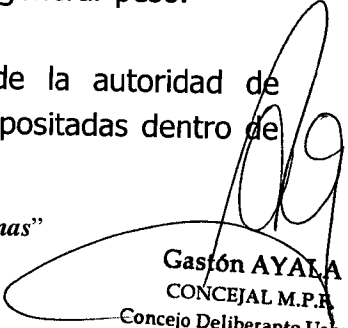
ARTÍCULO 1º.- CREASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas", cuyo objetivo será promover, difundir y facilitar el depósito de colillas de cigarrillos en cestos contenedores colocados con ese fin en distintos puntos de la ciudad, para evitar que las mismas contaminen otros espacios.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. A los fines de la presente, se designará a la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación del Programa "Ushuaia Libre de Colillas", o el área que la reemplace a futuro.

ARTÍCULO 3º.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación de la presente, colocará cestos contenedores de colillas de residuos en el casco céntrico de la ciudad, comprendido entre las calles Remolcador Guaraní, Yaganes, Maipú y Hernando de Magallanes, guardando una proporción de al menos un (1) cesto cada tres cuadras, así como en el centro comercial de calle Kuanip, Juan Domingo Perón, los espacios recreativos y/o deportivos a cielo abierto, y edificios públicos de las distintas dependencias municipales y provinciales. Los mismos estarán confeccionados en metal, y contendrán en su fondo arena para generar peso.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación de la presente, dispondrá la recolección diaria de colillas depositadas dentro de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

los cestos contenedores mencionados en el artículo precedente, en el marco del servicio de recolección de residuos, para su incorporación al relleno sanitario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que a los fines de la implementación del Programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas", establecimientos educativos de nivel secundario, superior y universitario, así como entidades bancarias, locales nocturnos, cafeterías y restaurants deberán colocar cestos contenedores de colillas de cigarrillos en el exterior, que posteriormente integrarán a la bolsa de residuos para su recolección.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal llevará adelante campañas de información, concientización y difusión sobre las consecuencias de las colillas de cigarrillos en el medio ambiente, promoviendo la utilización de los cestos contenedores de colillas emplazados en los espacios fijados por la presente para evitar que las mismas lleguen al suelo y contaminen otros espacios de la ciudad.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de treinta (30) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia